

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.356 · 2000

ACUERDOS

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.356

Apruébase el Acuerdo relativo a Cooperación en el Arma de Ejército, suscripto con el Gobierno de la República del Paraguay.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY RELATIVO A COOPERACION EN EL ARMA DE EJERCITO, suscripto en Asunción —REPUBLICA DEL PARAGUAY— el 1° de septiembre de 1995, que consta de TRECE (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).